



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Departamento de Educación

Litueche
para todos

DECRETO ALCALDICIO N° 000382

LITUECHE, 31 MAR 2016

“Compra de Desktop, Liceo El Rosario, de la Comuna de Litueche”.

DAEM: 0326.-
30/03/2016

CONSIDERANDO:

- Considerando los Recursos de la Ley Sep. de Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.
- Acción: “Mejoramiento del sistema de registro de la información de la unidad educativa”.
- Que, dicha acción se encuentra inserta en el PME del Establecimiento Educacional.
- El Ord. N° 10 de fecha 14/01/2016, del Director del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Insumos Tecnológicos y de oficina.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 02.
- La necesidad de adquirir este equipamiento para el buen funcionamiento del Establecimiento Educacional.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de “Convenio Marco”.
- Que, **AMINORTE S.A.**, cumple con estos requisitos.
- El Decreto Alcaldicio N° 122 de fecha 02/02/2016, que autoriza la adquisición.-
- La orden de compra N° 5124-14-CM16, que no fue aceptada por el proveedor por quiebre de stock.-
- La necesidad de realizar un nuevo proceso de compra.-
- Que, **COMPUTACION INTEGRAL S.A.**, cumple con estos requisitos.-
- El Decreto Alcaldicio N° 348 de fecha 18/03/2016, que autoriza la adquisición.-
- La orden de compra N° 5124-90-CM16, que no fue aceptada por el proveedor por falta de stock.-
- La necesidad de adquirir los productos para el Establecimiento.-
- Que, **SOCIEDAD INFORMATICA TECHINSIDE LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educacionales; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 “Convenio Marco”: Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

SOCIEDAD INFORMATICA TECHINSIDE LIMITADA

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS
SOCIEDAD INFORMATICA TECHINSIDE LIMITADA	76.387.438-9	US\$ 1.799,28	Mil setecientos noventa y nueve dólares, con veintiocho centavos. Valor con IVA incluido.

- 3.- Impútese el gasto Al Subtítulo 29 Ítem 06 Asignación 001, cuenta denominada “Equipos Computacionales y Periféricos”, con cargo a los Recursos de la Ley Sep. de Liceo El Rosario de la Comuna de Litueche.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde

RAE/LUS/REV/RDD/yov

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1)